



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 003
(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unas docentes de planta adscritas a la Facultad Tecnológica”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (c) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causas:**

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No.336 del 20 de diciembre de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2021-2022, del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

ROMAN CASTILLO RUTH ESPERANZA

(...)”

Que en el artículo 2° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022 inclusive, a la docente **JIRON POPOVA MIRNA.**

Que por necesidades del servicio descritas en el oficio enviado el 3 de enero de 2022, al correo de la División de Recursos Humanos, el señor Rector, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a las docentes **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO** y **MIRNA JIRON POPOVA**, a partir del 3 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 003
(3 DE ENERO DE 2022)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unas docentes de planta adscritas a la Facultad Tecnológica”

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 336 del 20 de diciembre de 2021, artículo 1º, a partir del 3 de enero del presente año, a la docente **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 336 del 20 de diciembre de 2021, artículo 2º, a partir del 3 de enero del presente año, a la docente **MIRNA JIRON POPOVA**, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 días del mes de enero de 2022

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (c)

DSAQ-26322-22

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		3-01-2022
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Eusebio Antonio Rangel Roa	Jefe División de Recursos Humanos		0004-28 2022-1-3